

tadas, por el presente anuncio se abre un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, conforme establece el artículo 49 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, a cuyo fin queda expuesto en el tablón de anuncios de la Corporación Municipal el texto completo de dichas normas.

Santander, 29 de octubre de 2004.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

04/12946

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Información pública de convenio urbanístico

Por resolución de fecha 28 de octubre de 2004, se ha acordado tramitar un Convenio Urbanístico, entre el Ayuntamiento de Castro Urdiales y «Paris XXI, S. L.», para adquisición de viviendas de VPO apoyado en un expediente de permuta. Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 261 de la Ley de Cantabria 2/2001, se expone al público por plazo de un mes sobre el proyecto de convenio.

Castro Urdiales, 29 de octubre de 2004.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

04/12978

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de parcela, en General Sanjurjo, 13.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, en sesión de fecha 27 de octubre de 2004, se acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle de una parcela, sita en la calle General Sanjurjo número 13, de Ramales de la Victoria, promovido a instancia de «Construcciones Pedro Arias e Hijos, S.A.», y redactado por el Arquitecto don Ángel Higuera Soldevilla, referido al suelo urbano de la finca con referencia catastral número 2495107VN6829N0001AS. Que linda por todos sus vientos con vía pública, excepto por el Este que linda con doña Rosinda Aja Herrero, don Manuel Ruiz Ochoa y don Manuel Hernández Ruiz.

En el ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle se suspende el otorgamiento de licencias, suspensión que se extinguirá con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, según establece el artículo 65.3 y 4 de la Ley 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público por plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Ramales de la Victoria, 29 de octubre de 2004.—El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.

04/12955

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación AA-17.

Por medio del presente se hace público que por la Alcaldía del Ayuntamiento de Santoña se ha dictado con fecha 28 de octubre de 2004 una Resolución por la que se aprueba con carácter inicial el Estudio de Detalle relativo a

la Unidad de Actuación AA-17 de Santoña, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

El citado Estudio de Detalle se somete al trámite de información pública por plazo de veinte días, plazo durante el cual los interesados podrán consultar el expediente y formular cuantas alegaciones o reclamaciones estimen pertinentes.

Santoña, 28 de octubre de 2004.—La alcaldesa, Puente Gallego Arriola.

04/12976

7.4 PARTICULARES

PARTICULAR

Información pública de extravío del Título de Bachiller

Se hace público el extravío del título del Título de Bachiller de doña María Ferrer Torío.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Personal, Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Santander, 27 de octubre de 2004.—La interesada, María Ferrer Torío.

04/12863

PARTICULAR

Información pública del extravío del título de Técnico Especialista en Educación Infantil.

Se hace público el extravío del título de Técnico Especialista en Educación Infantil de don José Eduardo Castaño del Pino.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Personal Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 2 de noviembre de 2004.—El interesado, José Eduardo Castaño del Pino.

04/12929

7.5 VARIOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Resolución por la que se incoa procedimiento de concesión de la Medalla de Cantabria, en su categoría de oro, a los miembros de la Hermandad de Donantes de Sangre de Cantabria.

RESOLUCIÓN

La Comunidad Autónoma de Cantabria, con el fin de premiar los excepcionales méritos y los relevantes servicios prestados por personas o entidades en favor de los intereses generales de esta Comunidad, ha previsto una serie de honores, condecoraciones y distinciones en la Ley de Cantabria 2/1987, de 6 de marzo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del citado texto legal, la incoación de expediente de otorgamiento de los honores y distinciones de Cantabria tendrá lugar por Resolución del Presidente, a iniciativa propia o a instancia de alguna autoridad, entre las que se incluyen los miembros del Consejo de Gobierno.

Uno de los honores que pueden concederse es la Medalla de Cantabria, cuyo objeto es premiar a aquellas personas físicas que con sus actividades de investigación